



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
22 JUL 2013
RECIBIDO
Por: *[Signature]*

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° *255* - 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 405-2012/ SERPAR- LIMA/GA/SGP/UEB/MML

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobada por Resolución de Gerencia General N°603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas las primera 10 minutos a la hora de ingreso, se hará acreedor a una amonestación por escrita en un primer mes y de reincidir en una segunda vez, se le sancionara con dos (02) días de suspensión;

Que por infarme visto, la Unidad de Escalafón Y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, do cuenta que una servidora que se indico en la parte Resolutiva, en el mes de Abril-2013 ha superado por segundo mes consecutivo y/a alternado el limite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso b) del artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visaciones del Sub Gerente Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de tardanzas en el mes de Abril-2013, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución del servidor que a continuación se indica:

NDMBRE Y APELLIDO	Numero Tardanzas	Numero Reincidencia	Sanción
Juana Gladys Murillo Rodriguez	07	2do. Reincidencia	Suspensión 02 días

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
19 JUL 2013
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución de los Dependencias correspondientes, insertándose una copia olo legajo personal del servidor en mención como antecedente de demérito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° *USB*

As: *USB*

Para: NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 403 S. JESUS MARIA Tel: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

Tercera

N° *1.7 JUL 2013* de fecha *1.7 JUL 2013*

Presentemente.

[Signature]

Lic. Adm. *[Signature]* **TERCERAS PAJUELO**
Directora Administración Documentaria

GA
Sob
AL
CCI
Juana murillo
[Signature]
19 JUL 2013

